



Ayuntamiento de Escatrón

Expediente n.º: 426/2024

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 14/05/2024

INFORME DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 y el artículo 116.4 f), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato para la limpieza de edificios e instalaciones municipales se emite el siguiente informe:

PRIMERO. Informe de necesidad:

Resulta necesario licitar mediante procedimiento abierto el suministro e instalación de cámaras de control de tráfico y seguridad en diferentes puntos del Ayuntamiento de Escatrón.

Con motivo de mejorar el control de tráfico del Ayuntamiento de Escatrón y controlar el paso de vehículos a las diferentes localidades, se plantea la necesidad de dotar a dicho Ayuntamiento de una solución tecnológica de video vigilancia, así como herramientas hardware y software que sirvan de apoyo a la labor de los cuerpos policiales de Aragón.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios personales y materiales:

Estos trabajos han de realizarse por una empresa externa debido a que el Ayuntamiento no cuenta con personal cualificado para llevar a cabo la instalación de los mismos

TERCERO. Publicar el informe de insuficiencia de necesidad e insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Escatrón

En Escatrón, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

